

Bases convocatoria
Programa Mentoring
AECC-ASEICA 2026



Mentoring

ÍNDICE

1. Finalidad del programa	2
2. Beneficios del programa.....	2
3. Perfil y requisitos de las personas mentorizadas.....	3
4. Perfil y requisitos de las personas mentoras.....	3
5. Temáticas del programa.....	4
6. Duración del programa.....	4
7. Requisitos de las solicitudes.....	5
Contenido de las solicitudes de personas mentoras	5
Contenido de las solicitudes de personas mentorizadas.....	5
8. Presentación de las solicitudes	6
Plazo de presentación de solicitudes	7
9. Evaluación y selección.....	8
Criterios de evaluación.....	8
10. Resolución de la convocatoria.....	9
11. Formalización del programa	9
12. Seguimiento del programa.....	9
13. Difusión.....	10
14. Resolución anticipada de la pareja persona mentora-persona mentorizada.....	10
15. Protección de Datos de Carácter Personal.....	11
16. Final.....	16

Se ruega leer con detenimiento las bases de la presente convocatoria. La entrega de documentación incompleta podrá implicar la denegación de la solicitud.

1. Finalidad del programa

El programa quiere facilitar que investigadores/as de la Asociación Española de Investigación sobre el Cáncer (en adelante, ASEICA) y de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, Fundación) que se encuentran en etapas decisivas o de transición de su carrera investigadora, exploren y reflexionen sobre sus opciones profesionales en investigación en cáncer académica, clínica y más allá de la clínica.

2. Beneficios del programa

El *mentoring* es un intercambio mutuo de conocimientos y experiencias, que ofrece crecimiento y aprendizaje tanto para las personas mentorizadas como para las personas mentoras.

Para las personas mentorizadas:

- Orientación y apoyo profesional.
- Planificación y estrategia de carrera.
- Mayor competitividad, visibilidad y confianza.
- *Feedback* constructivo e inspiración de profesionales con más experiencia.

Para las personas mentoras:

- Desarrollo de habilidades de liderazgo, comunicación y relaciones interpersonales.
- Satisfacción personal al dejar un legado en la próxima generación de investigadores en cáncer.
- Oportunidades para ampliar sus propias redes y experiencia como mentor/a. En particular, se invitará a las personas mentoras sénior a compartir sus experiencias profesionales con los grupos de jóvenes IPs de ASEICA Joven

que participan en programas de ASEICA *peer mentoring*, a través de reuniones virtuales. Esta participación es voluntaria.

- Presentación de su investigación en las jornadas de ASEICA Internacional y en ASEICA *Meet-the-Expert*, con el objetivo de dar mayor visibilidad a su trabajo científico. Esta participación es voluntaria.
- Posibilidad de encuentro en sesiones de trabajo con un miembro del Programa *Patient Advocacy* AECC. Esta participación es voluntaria.

3. Perfil y requisitos de las personas mentorizadas

El programa está dirigido a personas investigadoras en las primeras etapas de su carrera que se encuentran en momentos clave de definición profesional o de transición. Esto incluye:

- Personas investigadoras predoctorales en su tercer o cuarto año de doctorado.
- Personas investigadoras postdoctorales con un mínimo de 2 años de experiencia postdoctoral.
- Personas que lideran un grupo de investigación desde hace menos de 6 años.
- Personas investigadoras clínicas.

Se aceptarán solicitudes únicamente de personas que sean socias de ASEICA y/o adjudicatarias, actuales o anteriores, de ayudas de la Fundación o miembros del equipo de investigación de las Ayudas a Proyectos AECC adjudicadas.

4. Perfil y requisitos de las personas mentoras

Los perfiles de las personas mentoras podrán ser tanto del ámbito académico como no académico, incluyendo perfiles clínicos o de gestión de la investigación, cuyas responsabilidades y tareas estén vinculadas con la investigación y la innovación.

5. Temáticas del programa

El programa abordará distintas temáticas clave para el desarrollo profesional y personal de las personas participantes, con el objetivo de ofrecer un acompañamiento ajustado a sus intereses y etapa de carrera.

Las temáticas propuestas podrán abordar:

- Exploración de opciones profesionales más allá del ámbito de la investigación académica y/o clínica (industria farmacéutica, gestión de proyectos...).
- Transferencia de resultados e innovación.
- Desarrollo de una estrategia profesional y fortalecimiento de redes de colaboración.
- Carrera investigadora en cáncer en el extranjero.
- Posibilidades de retorno a España para personas investigadoras en cáncer que se encuentren en el extranjero.
- Gestión de equipos y comunicación efectiva.
- Mujeres en la ciencia (sesgos de género, conciliación, síndrome de la persona impostora, falta de representación).
- Gestión del proyecto de tesis (relación con la persona supervisora, adaptación a dificultades).
- Estrategias de financiación para la investigación (identificación de convocatorias, preparación de propuestas competitivas y creación de colaboraciones clave).
- Interacción con responsables del mundo editorial o de políticas científicas.

6. Duración del programa

El programa tendrá una duración de 6 meses desde la fecha en que se comuniquen las parejas persona mentora–persona mentorizada.

El programa contempla entre 5 y 6 sesiones virtuales, cada una con una duración aproximada de una hora, distribuidas a lo largo del periodo de 6 meses.

7. Requisitos de las solicitudes

Las personas solicitantes podrán presentar su candidatura como mentoras y/o mentorizadas.

Contenido de las solicitudes de personas mentoras

La documentación deberá presentarse en **castellano o inglés** y en formato PDF.

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas facilitadas en los casos que corresponda:

- **Original escaneado del DNI** (*Applicant Valid ID*), por ambas caras, o el permiso de residencia o pasaporte en vigor.
- Descripción del **cargo y afiliación** con el que la persona solicitante quiera ser nombrada en futuras comunicaciones.
- Breve **biografía profesional** (*biosketch*) que incluya información relevante sobre la trayectoria académica y/o investigadora.
- Áreas de **experiencia profesional**.
- **Temáticas** en las que la persona mentora considere que puede aportar más dentro del programa.
- **Fotografía** reciente.
- **Autorización de imagen**.

Contenido de las solicitudes de personas mentorizadas

La documentación deberá presentarse en **castellano o inglés** y en formato PDF.

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas facilitadas en los casos que corresponda:

- **Original escaneado del DNI** (*Applicant Valid ID*), por ambas caras, o el permiso de residencia o pasaporte en vigor.
- **Formulario de solicitud** (*Application form*), empleando la plantilla facilitada. En el formulario se incluye una carta de motivación y una descripción de su

contribución y el impacto potencial de su investigación en el ámbito del cáncer.

- Áreas de **interés profesional**.
- **Temáticas** que se deseen abordar en el programa.

Durante el proceso de revisión de solicitudes Fundación podrá requerir información adicional que deberá ser aportada por la persona solicitante.

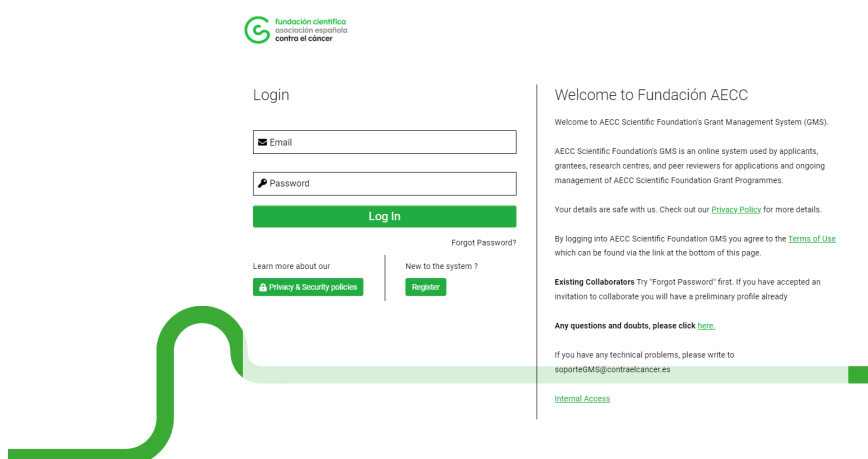
La entrega de documentación diferente a la indicada, con extensión superior o de formato incorrecto, podrá implicar la denegación de la solicitud.

8. Presentación de las solicitudes

Toda la gestión de la convocatoria se realizará a través del área **AECC Community** de la plataforma de gestión de ayudas de la Fundación Grant Management System, (en adelante, plataforma GMS), en la que podrá encontrar la documentación asociada.

Las personas solicitantes deberán registrarse en el área AECC Community de la plataforma GMS https://grants-fundacioncientifica-aecc.smartsimple.ie/s_Login.jsp

La página de registro para presentar las solicitudes es la siguiente y para registrarse por primera vez debe pincharse en “*New to the System? Register*”:



The screenshot shows the login and registration interface for the AECC Scientific Foundation's Grant Management System (GMS). On the left, there is a 'Login' section with fields for 'Email' and 'Password', a 'Log In' button, and links for 'Forgot Password?', 'Learn more about our Privacy & Security policies', and 'New to the system? Register'. On the right, there is a 'Welcome to Fundación AECC' section with a welcome message, a link to the 'Privacy Policy', a 'Terms of Use' link, and a note for 'Existing Collaborators' to try 'Forgot Password' first. At the bottom right, there is an 'Internal Access' link.

Tras completar el proceso de registro, se podrá realizar cualquier solicitud utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria.

Las personas solicitantes disponen de material explicativo con las instrucciones necesarias para presentar la solicitud a través de la plataforma GMS. El manual de uso de la plataforma GMS y la documentación de la convocatoria (bases, plantillas, etc.) puede encontrarse dentro de la plataforma GMS una vez se inicie una solicitud.

Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para:

- **Personas mentoras** comienza el **19 de noviembre de 2025** y finaliza el **18 de diciembre de 2025 a las 15:00h (horario peninsular)**.
- **Personas mentorizadas** comienza el **8 de enero de 2026** y finaliza el **22 de enero de 2026 a las 15:00h (horario peninsular)**.

El sistema no aceptará envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas aquellas solicitudes que hayan sido enviadas en el plazo de presentación de solicitudes. **Se recomienda el envío de solicitudes con tiempo suficiente para evitar cualquier tipo de incidencia con la plataforma GMS.**

Una vez completada la solicitud, la persona solicitante validará toda la información antes del envío de la misma. La persona solicitante es responsable de toda la información contenida en la documentación aportada y garantiza su veracidad. Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá un justificante de confirmación desde la dirección de correo electrónico noreply@smartsimple.ie

Se recomienda consultar el buzón de correo no deseado y, en caso de que el justificante de confirmación haya sido recibido en éste, cambiar la norma para que se reciban en la bandeja de entrada. Podrá consultar el estado de la solicitud en todo momento desde la plataforma GMS. Se recomienda visitar la plataforma GMS frecuentemente para consultar cambios de estado de la solicitud o peticiones por parte de Fundación que se realicen a través de la misma.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de esta convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.

9. Evaluación y selección

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria.

Todas las personas solicitantes podrán consultar el estado de su solicitud a través de la plataforma GMS.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los documentos aportados telemáticamente antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

Las solicitudes presentadas correctamente por las personas mentorizadas serán sometidas a una evaluación por parte de un comité integrado por miembros de ASEICA y personal de Fundación (comité de coordinación) y en base a esta evaluación se establecerá el orden de priorización de las personas mentorizadas. Esta priorización junto con los temas de interés señalados y mentores/as disponibles servirá para la formación de las parejas persona mentora-persona mentorizada. El resultado se comunicará a través de la plataforma GMS a todas las personas solicitantes.

Criterios de evaluación

- **Carta de motivación (0-60 puntos).** Se valorará el interés y compromiso con el programa de mentoría, la claridad en los objetivos profesionales, la alineación del programa con el desarrollo de carrera de la persona candidata, así como la reflexión sobre las barreras encontradas para avanzar profesionalmente.
- **Declaración personal, contribución investigadora e impacto (0-40 puntos).** Se evaluará la trayectoria investigadora en el ámbito del cáncer, incluyendo publicaciones científicas, patentes, participación en proyectos de investigación y ensayos clínicos. Se valorará especialmente el impacto potencial de la investigación en el avance del conocimiento y la mejora de resultados en pacientes.

10. Resolución de la convocatoria

Todas las personas solicitantes serán informadas a través de la plataforma GMS, sobre la resolución de la convocatoria (la fecha aproximada se incluye en la plataforma de gestión de ayudas de la Fundación junto con los datos de la convocatoria). Se recomienda consultar el estado de la solicitud y apartado Email, donde se encontrarán los correos que se hayan enviado desde la plataforma GMS a la dirección de correo electrónico que se haya introducido.

Las personas adjudicatarias deberán firmar una carta formal de compromiso (plantilla Fundación, formato PDF) de participación en el programa según se describe en el apartado 11. Formalización del programa. La resolución del programa podrá ser publicada posteriormente en la web de la Asociación y de ASEICA.

Existe la posibilidad de que la convocatoria se declare desierta si se considera que las solicitudes no reúnen los mínimos criterios de calidad u otros criterios que el comité de coordinación considere.

11. Formalización del programa

La formalización del programa se llevará a cabo mediante la firma de una carta de compromiso (plantilla Fundación, formato PDF) firmada por la persona mentora y la persona mentorizada. Dicha carta recogerá los términos y condiciones generales del programa.

Las personas adjudicatarias tendrán un plazo de 10 días desde la fecha en que se comuniquen las parejas persona mentora–persona mentorizada para firmar la carta de compromiso y dar comienzo al programa.

12. Seguimiento del programa

Las personas seleccionadas como mentorizadas deberán realizar un cuestionario bimestral de seguimiento, en el que se indique:

- Si se ha celebrado alguna sesión de mentoría durante el mes correspondiente.

- Los principales temas tratados en cada reunión: avances, dificultades o necesidades detectadas en relación con los objetivos definidos al inicio del programa.

Los seguimientos serán presentados a través de la plataforma GMS. La persona mentorizada será avisada con anterioridad para poder completar los seguimientos.

Es responsabilidad de la persona seleccionada como mentorizada contactar con su mentor/a para acordar los encuentros y elaborar un plan con los temas a tratar en cada sesión, con el fin de aprovechar al máximo este programa.

Las personas seleccionadas como mentoras y mentorizadas deberán realizar una encuesta de satisfacción y evaluación al final del programa.

Las personas mentoras y mentorizadas que participen en el programa tendrán a su disposición una guía de mentoring con pautas y recomendaciones para facilitar el desarrollo de la relación de mentoring. Esta guía incluye principios generales del programa, orientaciones para establecer objetivos y dinámicas de trabajo, así como sugerencias para aprovechar al máximo las sesiones.

13. Difusión

La persona investigadora deberá citar a la Fundación y a ASEICA en cualquier comunicación oral o escrita sobre el programa de mentoring.

Se podrá requerir a las personas adjudicatarias su participación en actos de difusión y divulgación del programa de mentoring.

Por otra parte, la Fundación y ASEICA podrán utilizar la información acerca de la participación de las parejas de personas mentoras-personas mentorizadas en el programa de mentoring en sus planes de difusión y comunicación corporativa.

14. Resolución anticipada de la pareja persona mentora-persona mentorizada

La relación de mentoría podrá darse por finalizada de forma anticipada en los siguientes casos:

- Falta de compromiso o incumplimiento reiterado de las responsabilidades por parte de la persona mentora o de la mentorizada (por ejemplo, falta de seguimiento bimestral, no realización de sesiones de mentoría).
- Solicitud justificada de alguna de las partes por motivos personales o profesionales.

En caso de resolución anticipada, el comité de coordinación valorará la posibilidad de reasignar una nueva persona mentora o mentorizada, siempre que las circunstancias lo permitan y se garantice la continuidad y calidad del proceso.

15. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con la normativa vigente, se informa a las personas solicitantes, de que los datos facilitados serán tratados por la Fundación y ASEICA (en adelante, los "Corresponsables") cuyos datos de contacto son los siguientes:

Fundación:

NIF: G-28655033

Domicilio social: Calle Teniente Coronel Noreña, 30, 28045, Madrid

Correo electrónico: dpo_fc@contraelcancer.es.

ASEICA:

CIF: G28916088

Domicilio social: Passatge Batlló, 15 bajos. 08036. Barcelona

Correo electrónico: secretaria@aseica.es

Participación en la convocatoria

Al participar en la presente convocatoria, las personas solicitantes aceptan que los Corresponsables identificados con anterioridad, traten sus datos para las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación de las personas solicitantes en la convocatoria, el desarrollo de la misma y la designación de las personas adjudicatarias,

- En caso de que preste su consentimiento, se podrá usar su imagen para la difusión de la convocatoria y sus resultados a través de las páginas web y redes sociales de titularidad de la Fundación, de la Asociación y de ASEICA.
- Gestionar la publicidad de la convocatoria y sus resultados a través de las páginas webs, redes sociales titularidad de la Fundación, de la Asociación y de ASEICA, así como, en el sitio web <https://www.contraelcancer.es/es/investigacion/proyectos-aecc/ultimos-proyectos-adjudicados> donde se publicará la lista oficial de las personas adjudicatarias y suplentes,
- Cumplir con las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran resultar de aplicación a la Fundación en su condición de entidad responsable de la convocatoria,
- Gestionar el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias que gestione o en las que colabore la Fundación salvo que la persona solicitante muestre su oposición a dicho tratamiento,
- Realizar análisis anonimizados con fines estadísticos.
- Realizar encuestas de calidad y satisfacción con la finalidad de mejorar la gestión de la Fundación.

Conforme a lo anteriormente expuesto, los tratamientos de datos analizados basados en el interés legítimo podrían considerarse lícitos, siempre que se lleven a cabo de forma proporcionada para la finalidad perseguida.

Conforme a su interpretación jurisprudencial, el análisis de la proporcionalidad se compone de tres elementos:

- juicio de idoneidad: Si la medida es susceptible de conseguir el objetivo propuesto;
- juicio de necesidad: Si la medida es necesaria, en el sentido de que no exista otra medida más moderada para la consecución de tal propósito con igual eficacia;
- juicio de proporcionalidad en sentido: Si la misma es ponderada o equilibrada, por derivarse de ella más beneficios o ventajas para el interés general que perjuicios sobre otros bienes o valores en conflicto.

Por este motivo, los Corresponsables han realizado el oportuno test de ponderación y en caso de resultar necesario realizar la minimización de datos correspondientes, así como reforzar las medidas administrativas y de seguridad correspondientes. En cualquier caso, puede consultar más información a los Delegados de Protección de Datos a través de las direcciones indicadas.

Los Corresponsables únicamente recabarán los datos que sean necesarios de las personas solicitantes para poder llevar a cabo la convocatoria. Más concretamente, se recogerán y tratarán los siguientes datos personales:

- o Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, imagen.
- o Datos de contacto: número de teléfono, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico.
- o Datos académicos y profesionales: carrera profesional, formación, titulaciones, historial del/de la estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, situación laboral, etc.

No obstante, en caso de que la persona solicitante resulte adjudicataria, los Corresponsables podrán solicitar información adicional con el objeto de proceder a la firma de la carta de compromiso en el que se detallará la relación contractual entre los Corresponsables y la persona adjudicataria.

En caso de que no resulte seleccionada como persona adjudicataria, los datos personales registrados en el formulario de la solicitud serán conservados durante el plazo de 1 año y podrán ser utilizados por la Fundación con la finalidad de mantenerles informados sobre actividades y noticias de la Fundación y de la Asociación que puedan ser de interés de la persona solicitante.

Los datos personales de las personas adjudicatarias se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos. Posteriormente, en caso de ser necesario, los Corresponsables mantendrán la información bloqueada los plazos legalmente establecidos, procediendo a la supresión efectiva tras dicho plazo.

Obligación de facilitar los datos

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido se indique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si

la persona solicitante **no facilitase o no los facilitase correctamente**, la persona solicitante **no podrá participar en la presente convocatoria**.

Legitimación del tratamiento

El tratamiento de los datos de la persona solicitante por parte de los Corresponsables está basado en la ejecución de la relación precontractual.

En caso de que la persona solicitante sea seleccionada como adjudicataria, los datos facilitados serán tratados sobre la base de la ejecución del contrato que se suscribirá entre las partes.

Las acciones informativas vinculadas a la publicación de la convocatoria y sus resultados a través de las páginas webs, redes sociales titularidad de la Fundación y Asociación, teniendo como finalidad la debida transparencia que ha de ofrecer Fundación, el tratamiento se basa en legitimación la ejecución de la relación precontractual y en su caso, contractual entre el solicitante y Fundación,

El tratamiento de sus datos para el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias gestionadas o en las que colabore la Fundación, se basará en el interés legítimo reconocido por la normativa vigente.

El tratamiento de los datos para realizar análisis anonimizados con fines estadísticos se basará en el interés legítimo de la Fundación.

Asimismo, el tratamiento de los datos para realizar encuestas de calidad y satisfacción con la finalidad de mejorar la gestión de la Fundación se basará en el interés legítimo de la Fundación.

Comunicación de datos

Los datos de la persona solicitante podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas que por ley corresponda.

Asimismo, los datos personales podrán ser tratados, por terceros necesarios para el cumplimiento, sin que Fundación pierda su condición de Responsable del Tratamiento, a las siguientes entidades:

- o A los miembros comité de coordinación, con la finalidad de valorar las solicitudes.

- o A proveedores necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades arriba indicadas.
- o A la Asociación con domicilio social en la Calle Teniente Coronel Noreña 30, 28045, Madrid, NIF: G- 28197564; para realizar las publicaciones relativas a la convocatoria y a los resultados a través de las páginas webs y redes sociales de las que es titular y participar en las auditorías que considere necesarias la Fundación.
- o A ASEICA, para realizar las publicaciones relativas a la convocatoria y a los resultados a través de las páginas webs y redes sociales de las que es titular.

Los destinatarios indicados en el presente apartado pueden encontrarse ubicados dentro o fuera del Espacio Económico Europeo, encontrándose en este último caso debidamente legitimadas las transferencias internacionales de datos.

Igualmente, las partes garantizan la aplicación de los mecanismos adecuados reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos. En este caso, las transferencias internacionales de datos que puedan ser realizadas fuera del espacio económico europeo, los Corresponsables las llevarán a cabo con la previa regularización de las mismas a través de alguno de los mecanismos regulados en el Reglamento 679/2016, de protección de datos. Para obtener más información sobre la identificación de los terceros así como de los arreglos alcanzados para regularizar la transferencia internacional de datos puede contactar a través del correo dpo_fc@contraelcancer.es o secretaria@aseica.es.

Seguridad de los Datos

Los Corresponsables tienen implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

Responsabilidad de la persona solicitante

Las personas solicitantes garantizan que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier

daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el personal participante/interesado encargado de completar la solicitud garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos a los Corresponsables para los fines señalados.

Si los datos de carácter personal de quienes participen en la convocatoria fueran inciertos, falsos o incompletos o no fueran actualizados, los Corresponsables se reservan el derecho a denegar su solicitud, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

Derechos de las personas solicitantes

En todo momento, las personas solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos, derecho a retirar el consentimiento prestado, recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiendo un escrito a la Fundación indicando como referencia el nombre de la convocatoria la siguiente dirección: dpo_fc@contraelcancer.es. Así mismo, de considerar que sus derechos no se están atendiendo adecuadamente, los participantes podrán ejercer su derecho a solicitar la tutela de la de la Agencia Española de Protección de Datos.

16. Final

Las circunstancias o cuestiones no previstas o las dudas que pudieran surgir en la interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas según criterio de la Fundación y su decisión será firme y no recurrible.

Para la resolución de **dudas acerca de la convocatoria** dirigirse a:

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER
C/ Teniente Coronel Noreña, 30
28045 Madrid
Tel. 900 100 036

fundacion.cientifica@contraelcancer.es

Para la resolución de **dudas acerca de la plataforma GMS** dirigirse a:

sopORTEGMS@contraelcancer.es